

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

CIRCULAR NO. 1 DE RESPUESTAS

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

FID-2022-0018: CONTRATACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO CABO ROJO, PEDERNALES.

El Fideicomiso Pro-Pedernales, les informa que, hasta el veintidós (22) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), recibimos las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo será reconocida la demora de las instituciones gubernamentales si se retrasan en tareas que requieren de su aprobación?

Respuesta:

Es responsabilidad del Contratista cumplir con la presentación de los planos, documentos y requisitos en las instituciones que correspondan de acuerdo con los plazos presentados en los cronogramas (que serán considerados como anexos al Contrato) y estimar en su cronograma los tiempos indicados por estas instituciones que intervienen. La dilación en otra institución será justificada siempre y cuando no sea por negligencia o descuido del Contratista, lo cual deberá ser notificado con anticipación al Fideicomiso Pro-Pedernales.

2. ¿Que pasara si el contratante, luego de adjudicado, se retrasa en la presentación de los diseños finales?

Respuesta:

El retraso en la presentación de los diseños finales significaría un retraso en el proyecto completo, ya que el diseño es crítico para la ejecución del proyecto. El retraso en cualquier etapa del proceso se considera un incumplimiento de contrato y pudiera ser una causa de finalización del contrato, así como las penalidades establecidas en el pliego. Favor ver numeral 2.11. "Cronograma de Ejecución de estudios, diseños y construcción", último párrafo que indica lo siguiente: "El cronograma de las actividades de estudios, diseño y construcción objeto de esta contratación debe ser cumplido. En caso de que el Adjudicatario se exceda en el tiempo preestablecido se reducirá del pago final pendiente, un cero punto cero cinco por ciento (0.05%) del costo total de la Obra por cada día que pase sin ser completada y recibida de manera satisfactoria la misma por el Fideicomiso Pro-Pedernales. Las deducciones que correspondan ser realizadas por concepto de pago de la penalidad por retraso establecida en el presente párrafo, en ningún caso reducción podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto contratado. La penalidad no será aplicada en casos de Fuerza Mayor."

3. ¿Sería valida la emisión de las garantías tanto con entidades bancarias como aseguradoras?

Respuesta:

Las garantías podrán ser presentadas por una entidad debidamente regulada conforme a la legislación dominicana, y conforme a las especificaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones.

4. Por favor aclarar, que algunos documentos a presentar en la oferta, tales como fichas técnicas, manuales, etc. pueden ser presentados en idioma inglés sin traducción al español.

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Respuesta:

Los catálogos y fichas técnicas de los equipos que el fabricante no tenga la versión en español pueden ser presentados en idioma inglés. Todos los demás documentos informativos y la planilla de datos garantizados deberán estar en idioma español.

5. En el Pliego de Condiciones 2.4.2 – Forma de Cubicaciones de los Equipos Eléctricos: Este acápite menciona que "Cubicación del veinte por ciento (20%), será pagado contra recepción de los materiales en los almacenes del Contratista en obra (terreno del proyecto), previa verificación de cantidades y que los mismos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas con factura según proforma entregada al Fideicomiso Pro-Pedernales." Por favor aclarar el procedimiento y los días máximos que tendrá el Contratante durante todos los procesos de evaluación (evaluación de informaciones técnicas, evaluación de planos, recepción de materiales en almacén, aprobación de subcontrata, etc.), de modo que no afecten el calendario de obra.

Respuesta:

El contratista deberá informar al supervisor del proyecto sobre la llegada de los materiales al almacén, el cual inspeccionará y aprobará las especificaciones según la planilla de datos garantizado en un tiempo no mayor a siete (7) días laborables.

6. ¿Qué medidas pueden ser tomadas, si en el tiempo de verificación de la información por parte de las instituciones estatales se exceden de lo calculado según cronograma?

Respuesta:

Es responsabilidad del contratista como se responde en la pregunta #1 de esta Circular la entrega de acuerdo al cronograma de todas las informaciones para aprobaciones de construcción definitivas, este punto será evaluado en cada caso particular, y siempre será observado que los plazos programados por el contratista sean cumplidos.

7. El pliego de condiciones menciona que un 10% será pagado una vez los equipos estén debidamente probados (pruebas de instalación), entregado y recibido conforme el reporte de dichas pruebas por parte del contratista al Fideicomiso Pro-Pedernales. ¿El Contratante tendrá algún formato de presentación de dichas pruebas de instalación? ¿Cuáles serán las pruebas a realizar?

Respuesta:

Las pruebas serán parte del protocolo de pruebas de campo, como eléctricas, mecánicas, de operación y funcionamiento que tendrá cada equipo (según la naturaleza del mismo) antes de su puesta en servicio. Los formularios y su formato serán definidos y entregados al contratista por la entidad supervisora del proyecto, y se podrá validar con alguna institución del Estado.

8. Se menciona que "Cinco por ciento (5%) del costo de la Obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará residentemente en la Obra". ¿En qué etapa del proyecto se devolverá al Contratista estas retenciones luego de finalizada la Obra?

Respuesta:

Este monto, aunque aparece en el presupuesto no corresponde al Contratista, sino al Fideicomiso Pro-Pedernales. Dicho pago se le realizará al Contratista que resulte Adjudicatario del proceso de supervisión del proyecto en cuestión.

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

9. Se menciona que "Dentro del listado de partidas suministrado, se considera un 5% de imprevistos para el proyecto. El mismo solo podrá ser utilizado después de que haya pasado el proceso de aprobación por parte del Fideicomiso Pro-Pedernales." ¿Es necesario obtener una aprobación para usar el imprevisto? ¿Qué pasa si el contratista no puede obtener una aprobación para usarla y no es utilizado este monto, será un beneficio para el contratista?

Respuesta:

Solo se podrá utilizar este monto en partidas debidamente ejecutadas y previamente autorizadas por el Fideicomiso Pro-Pedernales. El Fideicomiso Pro-Pedernales debe aprobarlo, de lo contrario no se realizará el pago al Contratista.

10. Se menciona que "Los Oferentes/Proponentes aceptan que el alcance de la contratación pudiera ser variado, por lo que en caso de que uno de los trabajos previstos en el presente Pliego de Condiciones y sus Especificaciones Técnicas anexas no sea requerido con posterioridad a la adjudicación, ya sea porque alguna institución del Estado haya realizado o avanzado los trabajos o por cualquier otra razón, solo se pagarán las cubicaciones de los trabajos efectivamente realizados, sin que esto genere ningún derecho a reclamación por parte del Oferente Adjudicatario." ¿Como podemos conocer los trabajos que realice cualquier institución del Estado hasta el período de Adjudicación? Esto es de vital importancia, debido a que a la oferta que se presente será basada en el estado actual de las condiciones del sitio y por consiguiente el precio también de la oferta será bajo dichas condiciones. Si en el transcurso se produce una intervención en las condiciones, eso afectaría las condiciones en las que se entregó una oferta.

Respuesta:

Esto solo puede ser verificable durante la ejecución del proyecto, es obvio que, si una partida no es ejecutada, la misma no podrá ser cobrada por parte del Contratista; el listado de partidas es bastante explícito de las actividades a ejecutar, y entendemos que estas no sufrirán variaciones mayores, de existir alguna variación se entiende que deberá ser aprobado por ambas partes.

11. Se menciona que " El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales. "¿Para exigir el pago final, debo de presentar el pago de prestaciones laborales de todos los empleados o hay una cantidad específica?

Respuesta:

Si, de todos los empleados utilizados por el Contratista durante la ejecución del proyecto.

12. En el Pliego de Condiciones, 2.6 Profesionales designados en las propuestas técnicas, Este acápite menciona que "Los profesionales presentados en la Oferta Técnica deberán firmar una carta de compromiso de participación en el proyecto mientras éste se mantenga vigente y no podrán ser sustituidos sin la aprobación previa y por escrito del Fideicomiso Pro-Pedernales". Entendemos que esta carta de compromiso debe ser firmada por la entidad jurídica que presente la Oferta, debido a que no debe hacerse un compromiso a nombre propio de un particular en nombre de la empresa si aun legalmente no constituye un empleado del Oferente.

Respuesta:

Si, es responsabilidad del Contratista que resulte adjudicado mantener los profesionales presentados en su oferta, según el Formulario SNCC.D.045 todos y cada uno de los

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

profesionales presentados en la oferta técnica deberán firmar el documento, validando así la información contenida en él.

13. Si algún técnico empleado por la contratista decide renunciar a su trabajo por razones personales, ¿esto aplicaría como "Causa de Incapacidad"?

Respuesta:

No, en este caso no aplicaría como causa de incapacidad. Sin embargo, cualquier cambio en el equipo de trabajo propuesto, debe ser sometido a la previa aprobación de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales. En caso de que ninguno de los perfiles presentados para sustitución se ajuste a los requerimientos precisados a los presentes Pliegos de Condiciones, la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales se reserva el derecho de no aprobación del cambio y terminar anticipadamente el Contrato, salvo causa de incapacidad o Fuerza Mayor.

14. El cronograma de las actividades de estudios, diseño y construcción objeto de esta contratación debe ser cumplido. En caso de que el Adjudicatario se exceda en el tiempo preestablecido se reducirá del pago final pendiente, un cero punto cero cinco por ciento (0.05%) del costo total de la Obra por cada día que pase sin ser completada y recibida de manera satisfactoria la misma por el Fideicomiso Pro-Pedernales. ¿Esta penalidad corresponde al retraso de un hito en específico o al retraso en la fecha de terminación de la obra? ¿Podría reevaluarse el tope de un 25%, a fines de que contractualmente el mismo sea menor?

Respuesta:

Las penalidades se refieren a la fecha de culminación, entrega y recepción de la obra, la cual estará presentada en el cronograma por el Contratista adjudicado comprendiendo todas las etapas de estudios, diseños y construcción. Recordando que cualquier atraso en cada fase podría conllevar a retraso en la entrega final de la obra. El pliego establece un cero punto cero cinco por ciento (0.05%) por cada día de retraso en base al cronograma presentado por el oferente, y aprobado por el Fideicomiso Pro-Pedernales en su propuesta. Se establece que dicho porcentaje no podrá exceder de un veinticinco por ciento (25%) del monto total contratado.

15. Se menciona que "El Oferente/Proponente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados". Pero a su vez, indica que "El Oferente debe transparentar en los análisis de costos el ITBIS exonerado de los materiales, maquinarias y subcontratos." Al momento de la presentación de la oferta, ¿se debe transparentar el ITBIS o el mismo será exonerado? ¿De ser el ITBIS exonerado, como será el proceso de exoneración?

Respuesta:

El Oferente deberá colocar el ITBIS en cero (0) en todas sus partidas.

16. Se menciona que "El Oferente/Proponente que resulte favorecido con la Adjudicación de la presente Licitación, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del Contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta." Por igual "El Fideicomiso Pro-Pedernales podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un veinticinco por ciento (25%) el monto del Contrato original de la Obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público." ¿Considerando la actual realidad que vive el mercado a nivel mundial, podrían ser los precios indicados en la oferta variables?

Respuesta:

El Oferente Adjudicado debe mantener los precios indicados en su propuesta económica durante todo el proceso de construcción.

17. Con relación a la experiencia de la empresa en la construcción, ¿es posible acreditar su experiencia a través de subcontratas?

Respuesta:

Si, siempre y cuando demuestre el tiempo requerido, y ejecución de obras de la misma naturaleza y alcances objeto de la presente licitación, acompañado de las constancias y/o avales solicitados, indicando claramente que el Oferente/Proponente es la empresa que realizo los trabajos.

18. ¿Cuál sería la fecha de finalización para el contratante, la fecha de solicitud de recepción provisional o recepción definitiva, o la fecha en que el contratante hace la evaluación?

Respuesta:

La fecha de finalización para el contratante será cuando el Fideicomiso Pro-Pedernales realice la recepción conforme de las Obras, lo cual no podrá exceder de cuatrocientos ochenta (480) días calendarios a la partir de la firma del Contrato.

19. Se exigen dos seguros en la obra: uno que cubra daños a terceros y otro contra accidentes de trabajo. Pero ambos pueden ser cubiertos bajo un seguro de Todo Riesgo de Montaje o Construcción. Favor aclarar si se refieren al mismo tipo de seguro, es decir que durante la obra podríamos emitir solo el seguro de Todo Riesgo de Montaje o Construcción.

Respuesta:

Son dos (2) pólizas diferentes y ambas son requeridas.

20. El pliego de condiciones hace énfasis en cómo serán las penalidades hacia el contratista, mas no detalla sobre las penalidades o intereses en lo que haya que incurrir en caso de pago tardío por parte del FIDEICOMISO. Favor aclarar sobre esos retrasos.

Respuesta:

El Fideicomiso Pro-Pedernales se comprometerá en virtud del Contrato, a realizar los pagos correspondientes en los tiempos fijados en el documento, al menos que no se trate de una causa de fuerza mayor.

21. Previo a la presentación de las ofertas, ¿Se podría indicar el detalle de cuales materiales requieren de visita a fabrica para inspecciones técnicas? Esta información es importante para la logística y previa preparación de las propuestas.

Respuesta:

Los transformadores de potencia, las celdas de Media Tensión y los conjuntos de centros de transformación y distribución de Media Tensión.